

COPIA
DE LA ESCRITURA DE

Venta

Otorgada por

La Universidad Eclesiástica

A favor de

D. Tomás Melgarejo Rincón

Ante

D. Bernabé Alorillas Martínez
Escribano público

Manuel Rodrigo Figueroa

Yo el infrascripto escribano mayor de SM del Ayuntamiento de esta ciudad de Andújar, certifico y doy fe:

Que en esta escribanía a mi cargo, aparece el expediente de subasta y postura hecha por **D. Tomás Melgarejo Rincón**, de esta vecindad, sobre un **cortijo llamado el Salado**, perteneciente a la **Universidad Eclesiástica**, en la cantidad de 79.300 reales (algo más del valor de las 2/3 partes de su justiprecio).

Y entre las demás diligencias practicadas con arreglo al Real Decreto de SM de 19/09/1798, sobre enajenación de bienes reales pertenecientes a cofradías, memorias y otras fundaciones piadosas, se halla el testimonio del aprecio del citado cortijo.

Testimonio aprecio

Yo el infrascripto escribano, certifico y doy fe:

Que el precio del cortijo del Salado, con distinción de las hazas de que se compone según aparece del expediente general, es el siguiente:

<i>Descripción</i>	<i>Reales</i>
Haza de 6 fanegas en el sitio del Salado. Linda: Sur con el Salado, Este con tierras de herederos de D ^a . Ana Mesía, Norte con otras de herederos de D. Juan Delgado. Oeste con otras de la Universidad.	5.133
Haza de 8 fanegas en el sitio del Salado. Linda: Este y Sur con tierras de herederos de D. Enrique Chincoya, Norte con otras de la Universidad. Oeste con el Salado.	6.000
Haza de 14 fanegas y cortijo Nuevo, en el sitio del Salado. Linda: Este con tierras de la Universidad. Oeste con el Salado. Norte con tierras de herederos de D. Pedro Quero. Sur con otras de herederos de D ^a . Mayor Albarraçín.	10.500
Haza con 13 fanegas en el sitio de la Cañada Negra o Vicaria. Linda: Este con tierras de herederos de D. José Soldado (presbítero). Oeste con otras de los herederos de D ^a . Isabel Serrano. Norte con otras de la Universidad. Sur con otras del conde de Garciez.	7.850
Haza con 11 fanegas en el sitio de la Cañada Negra o Vicaria. Linda: Este con tierras de la Universidad. Norte con otras de herederos de D. Enrique Chincoya. Sur con otras de patronato de D ^a . Ana de Toledo que posee D. Andrés Partera (presbítero).	6.600
Haza con 21 fanegas en el sitio de la Cañada Negra o Vicaria. Linda: Este con tierras de D ^a . María Salcedo. Norte con otras de herederos de D. Juan Cárdenas. Norte y Sur con otras de la Universidad.	12.600
Haza con 19 fanegas en el sitio de la Cañada Negra Vicaria. Linda: Oeste con tierras de D ^a . María Salcedo. Norte con otras de herederos de D. Joaquín Tavira. Sur con otras del conde de Garciez.	11.700
Haza con 24 fanegas en el sitio de la Cañada Negra o Vicaria y vereda que va a los frontones. Linda: Este con tierras de D. José Mesía (Úbeda). Oeste con otras de los herederos de D. Enrique Chincoya. Norte con otras de herederos de D. Gabriel Valdivia. Sur con otras de herederos de D. Pedro Quero.	14.400
Haza con 18 fanegas en el sitio del Cortijuelo y cumbre de Grulla. Linda: Este con tierras de herederos de D. Juan de Vargas. Oeste y Sur con otras del convento de Sta. Clara. Norte con el Arrecife.	13.875
Haza con 40 fanegas en el sitio de Cañada de Juan Barajas. Linda: Este con tierras de herederos de D. José Soldado. Oeste y Sur con otras de los herederos de D. Pedro Quero. Norte con otras de la marquesa de la Merced.	30.000
Total	118.658

Y para que conste, lo firmo en Andújar 30 de Noviembre de 1802 = Cristóbal Valero.

Pregón y remate

En la ciudad de Andújar, a 18/12/1802, estando en las Casas Capitulares y habitación de **D. José Guillén de Toledo**, corregidor de SM. En presencia de muchas personas y entre ellas el presbítero **D. Francisco Álvarez Angulo**, por voz del pregonero Antonio Robledo, se dieron varios pregones anunciando su venta y única postura. Apercibió el remate y siendo la hora asignada y de mandato del corregidor, continuó el pregonero diciendo que no hay quien puje ni de más que los expresados 79.300 reales en efectivo por el citado cortijo del Salado.

A la 1, a las 2, a la tercera, que buena, que buena, que buena pro le haga a quien las tiene puesta, con lo que quedó celebrado este remate, que no aceptó el referido **D. Tomás Melgarejo** por no haber concurrido a él. Y el corregidor mandó se le haga saber al citado señor para que ejecute la citada aceptación y verificada se remita el expediente al Intendente de la Provincia para su aprobación, siendo testigos D. Joaquín Soto, D. Francisco Silva y D. Juan de Dios Arcas, vecinos de esta ciudad. Doy fe = D. José Guillén = testigo Juan de Dios Arcas = Ante mí = Cristóbal Valero.

Testimonio de aceptación

En Andújar, a 18/12/1803, yo el escribano, notifiqué a **D. Tomás Melgarejo Rincón**, el anterior remate celebrado a su favor, quien dijo lo aceptaba en toda forma y que estaba pronto a satisfacer su importe, según y en la forma que lo tenía prometido. Doy fe = Tomás Melgarejo = Cristóbal Valero.

Testimonio de Recibo

Yo el infrascripto escribano, certifico y doy fe:

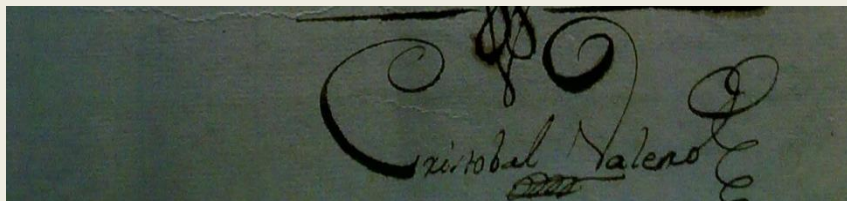
Que D. Bernabé Morillas Martínez, comisionado de la Real Caja de Amortización en esta Ciudad y su partido, recibió de **D. Tomás Antonio Melgarejo Rincón**, vecino de esta ciudad, la cantidad de 79.300 reales en que se remató un cortijo en el Salado, perteneciente a la **Universidad Eclesiástica**.

Cuya cantidad existe en mi poder a disposición del comisionado provincial y se expide reguardo interino para que pueda celebrarse la escritura de venta.

Andújar, 5 de Febrero de 1803 = son 79.300 reales = Bernabé Morillas = v^ob^o Guillén.

Lo relacionado, con más extensión aparece del expediente citado y para que conste, doy el presente que signo y firmo.

Andújar 4 de Febrero de 1803

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored surface. The signature is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes. The name 'Cristóbal Valero' is clearly legible in the center of the signature.

D. José Guillén de Toledo, del consejo de SM, alcalde honorario del crimen de la Real Audiencia de Valencia, corregidor, capitán de guerra y subdelegado de la Real Hacienda, digo:

Que entre los bienes correspondientes a la **Universidad Eclesiástica** de esta ciudad, existe un **cortijo llamado el Salado**.

Que se mandó pedimento a los representantes de dicha **Universidad**, para procedieran otorgar la competente escritura de venta a favor de **D. Tomás Melgarejo Rincón**, haciendo saber que de no hacerlo, se verificaría por el ministerio judicial, con arreglo a lo prevenido.

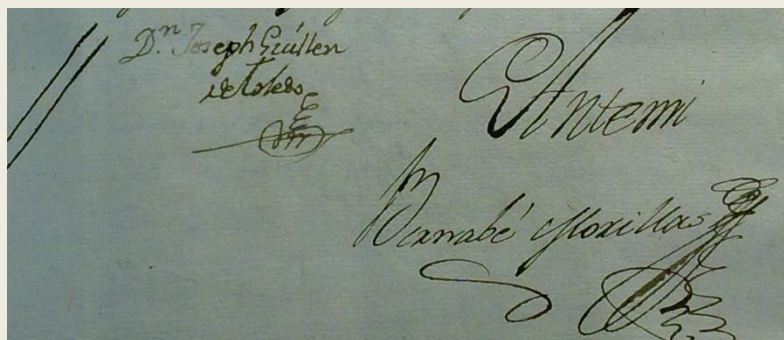
Y habiendo contestado, que no se prestaban a ello, en consecuencia debe procederse a la extensión del presente instrumento.

En virtud de lo cual a nombre de la citada **Universidad Eclesiástica** y en nombre de la real jurisdicción que ejerzo, otorgo:

Que vendo a **D. Tomás Melgarejo Rincón**, caballero de la orden Calatrava, teniente coronel retirado de caballería y de esta vecindad, el citado cortijo del Salado, en precio de 79.300 reales.

En testimonio de lo cual otorgo la presente ante el escribano y testigos D. José Vago, D. Manuel Lucas Relaño, Francisco López Milán y Francisco Valero, vecinos de la ciudad.

Andújar 12 de Marzo de 1803

A photograph of a handwritten document. The text is written in cursive ink on aged paper. In the upper left, it reads "D. Joseph Guillén de Toledo" followed by a signature. To the right, there is a large, stylized signature that appears to be "Antemi". Below this, there is another signature that reads "Francisco Valero".